Cura Propio de la Parroquial de S.n Santiago
desta Villa, y estando asi todo Juntos a orden
aon lo sig.te

Propusose en este cabildo que atento este ayunta
m.to a sido notificado por el S.r Lic.do D. Antonio de
Azevedo Cav.o de la orden de Santiago Capp.an de Onor
de su Mag.d y Visitador general de dha orden
en virtud de comision de su Mag.d y señores de
su R.l Consejo de las ordenes de un auto por
V.S.a proveido para que dentro de quinze dias
este Consejo y dho S.r Vicario como Patronos
que son de la obra Pia de estudio de Grama
tica y Misa Diaria que fundo en esta Villa
Ju.o Vizente del Olmo, pongan cobro de lo
que el S.r D. Diego Sarm.to Zuñiga, Cav.o de dha
orden de Santiago y Comendador de la Encom.da
desta Villa. Y visto por este Consejo Justicia
y Regim.to y señor Vicario dixeron, que primero
y ante todas cosas para cumplir con lo que
por dho S.r Visitador se m.da se le tomen quentas
al S.r D. Ginés de Canovas Regidor Perpetuo
desta Villa, y depositario que de Pres.te es
de lo que se a pagado, a quenta de lo que
dho señor Comendador a pagado asi de la
suerte Principal como de los Redetos